

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 457**

23 de octubre de 2017

Presentada por el señor *Laureano Correa*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar la más exhaustiva investigación sobre las razones por las cuales colapsó el 100% de las comunicaciones en el país durante el paso del Huracán Maria, los planes de contingencia de las proveedoras de telecomunicaciones certificadas por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones. Además, si las proveedoras de servicio están brindando los créditos requeridos por Ley por la falta del servicio a los beneficiarios.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 20 de septiembre del 2017, Puerto Rico fue abatido por el Huracán Maria, un Huracán de Categoría 5 el cual dejo a su paso daños catastróficos en el país. Este Huracán provocó, entre otras cosas, que colapsaran todos los sistemas de comunicaciones en Puerto Rico, al punto que el gobierno estatal en conjunto con FEMA recurrieron a la utilización de teléfonos satelitales para poder tener comunicación dentro de Puerto Rico como con la diáspora.

Ha trascendido públicamente que debido al colapso de las torres de comunicaciones, fibras ópticas y comunicaciones por cable las compañías de telecomunicaciones han firmado un histórico acuerdo para compartir sus redes e infraestructuras, esto con la intención de proveer a los ciudadanos un método alternativo de comunicación sin costo adicional. Cabe señalar que el 100% de las comunicaciones telefónicas y celulares dentro de Puerto Rico son previstas por empresas privadas las cuales por virtud de la Ley 213 del 1996, conocida como "Ley de

Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996", deberán ser certificadas por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones previo a brindar cualquier servicio.

Por otro lado, la Ley 213-1996 establece como Política Publica del Estado: *“garantizar que aquellas interrupciones de servicios que sean inevitables deberán corregirse con la mayor rapidez posible. Si éstas excedieran de un tiempo razonable, las compañías de telecomunicaciones proveerán para la acreditación de la parte proporcional de la renta básica;”* Por lo cual, es pertinente investigar si durante la interrupción de servicio que sufren los clientes en Puerto Rico se les está honrando el debido crédito por la falta de servicio.

Siendo las telecomunicaciones un servicio esencial para todos los Puertorriqueños este Senado de Puerto Rico entiende pertinente investigar las razones por las cuales colapsaron las comunicaciones del país.

#### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e  
2 Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar la más exhaustiva investigación sobre las  
3 razones por las cuales colapsó el 100% de las comunicaciones en el país durante el paso del  
4 Huracán Maria, los planes de contingencia de las proveedoras de telecomunicaciones  
5 certificadas por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones. Además, si las proveedoras  
6 de servicio están brindando los créditos requeridos por Ley por la falta del servicio a los  
7 beneficiarios.

8           Sección 2.- La Comisión deberá rendir informes parciales con sus hallazgos y  
9 recomendaciones y un informe final durante la 7ma Sesión Ordinaria de la 18va Asamblea  
10 Legislativa.

11          Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
12 aprobación.